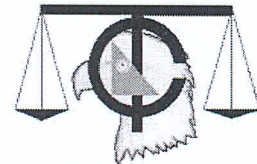




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 04 AGO 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - PR N.º 75/2013, caratuladas: "S/CONTRATACIÓN DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.” ha presentado para su cancelación las Facturas Tipo B N.º obrantes a fojas 498/500, ello en concepto de servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V., correspondientes al período julio/16, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$38.285,00).

Que por Nota Interna N.º 1722-AI-2016, se informa que las Facturas se ajustan a las condiciones estipuladas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18º inciso j) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N.º 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 184/2016.

Por ello:

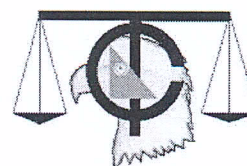
**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al período julio/16, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 38.285,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de las Facturas tipo B N° 0904-00240200/01/02 a la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 38.285,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 3 2 6 /2016.

TCP
Confecció
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

